

**Ley 4232 - Decreto Nº 130**  
**CONSTRUCCION POSTAS SANITARIAS EN: LAS CERRILLADAS, EL TALA,**  
**POZANCONES Y LAS TEJAS - DEPARTAMENTO LA PAZ**

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY:

ARTICULO 1.- Inclúyase en el Plan de Obras Públicas para el ejercicio 1984/85, la construcción y puesta en funcionamiento de Postas Sanitarias en las localidades de Las Cerrilladas, El Tala, Pozancones y Las Tejas en el Departamento La Paz.

ARTICULO 2.- Aféctanse las partidas presupuestarias correspondientes, para que en un plazo no mayor de un año, se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1 de la presente Ley.

ARTICULO 3.- De forma.

---

\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 03-04-2025 21:27:01

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa